

## **SOLUCIONES EFECTIVAS EN IMPUESTOS**

## NOTICIAS TRIBUTAR-IAS

Septiembre 13 del año 2001 FLASH 042 Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

## GRANDES CONTRIBUYENTES SIGUEN SOMETIDOS A RETENCIÓN DEL IVA

L Consejo de Estado ha revocado la suspensión provisional que había decretado sobre la disposición que exige hacer retención del IVA a los grandes contribuyentes, sobre las operaciones que se paguen con tarjetas de crédito y/o débito.

En nuestro FLASH 34 de julio 16 de 2001 habíamos informado acerca de la suspensión provisional de la disposición aludida, sobre la cual la DIAN interpuso recurso de reposición y en la decisión de dicho recurso el Consejo de Estado toma la decisión de revocar la suspensión, quedando, pues, vigente la retención del IVA a los grandes contribuyentes cuando el pago se realice a través de tarjetas.

En esta forma, sigue operando la retención en la fuente del IVA, que como se recordará, y fue informado en boletín anterior (FLASH 39), asciende al 10% del valor de la operación, en la forma como lo dispuso el decreto 1626 de 2001.

\*\*\*Este informativo puede ser reproducido, siempre y cuando se cite su fuente: TRIBUTAR ASESORES LTDA.